



**CEA-3.0-04 v4**

**POLÍTICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN  
ENSAYOS DE APTITUD (EA) O**

**COMPARACIONES INTERLABORATORIOS  
DISTINTAS A ENSAYOS DE APTITUD (CILD)**

# AGENDA



**1** **Actualización**  
CEA-3.0-04  
Puntos clave

**2** NTE-3.3-79  
Transición v3 a  
v4 CEA-3.0-04

**3** Espacio para  
preguntas

**1**

**Actualización CEA-3.0-04**  
**Puntos clave**



# Objetivo



Definir los criterios que deben cumplir los **OEC** que realizan actividades de muestreo, calibración, ensayos o análisis/examen con relación a la participación y resultados de **EA** y **CILD**

# Alcance

Aplica a los **OEC** que, independientemente del esquema, realicen actividades de ensayo o calibración, que estén acreditados por **ONAC** o en proceso de otorgamiento o ampliación de la acreditación.

**Las actividades de ensayo incluyen actividades de muestreo y análisis/examen.**

Aplica a los siguientes tipos de organismos:

- Laboratorios de Ensayo.
- Laboratorios Clínicos.
- Laboratorios de Calibración.
- **Proveedores de ensayos de aptitud** que realicen las actividades de ensayo o calibración relacionadas con el alcance acreditado o por acreditar.
- **Productores de materiales de referencia** que realicen las actividades de ensayo o calibración relacionadas con la actividad de producción acreditada o por acreditar.





## Definiciones

**Comparación interlaboratorio:** diseño, realización y evaluación de mediciones o ensayos sobre el mismo ítem o ítems similares por dos o más laboratorios de acuerdo con condiciones predeterminadas (ISO/IEC 17043:2023)

**Ensayo de aptitud:** evaluación del desempeño de los participantes con respecto a criterios previamente establecidos mediante comparaciones interlaboratorios (ISO/IEC 17043:2023)

**Comparación interlaboratorio distinta a EA-CILD**

## 6.3 Criterios generales

EA es disponible cuando:



1. Ofrecido por un **proveedor competente o un INM firmante** del MRA del CIPM, evaluado por pares para actividades de ensayos de aptitud relacionadas.
2. Los documentos deben estar en el **idioma nacional, inglés o el idioma de los documentos normativos** relacionados con el alcance del OEC.
3. **No requiere desarrollo adicional del proveedor** y los resultados deben estar disponibles durante el ciclo de acreditación según el plan del OEC.

EA o CILD es apropiado cuando:



Un ensayo de aptitud o CILD es **técnicamente apropiado** si su alcance es similar a la práctica del OEC acreditado o, en ausencia de opciones habituales, **si cubre un aspecto parcial relevante** de la actividad.

## 7.3. Nivel y frecuencia de participación en EA o CILD

7.3.2. Nivel de participación

7.3.3. Frecuencia de participación

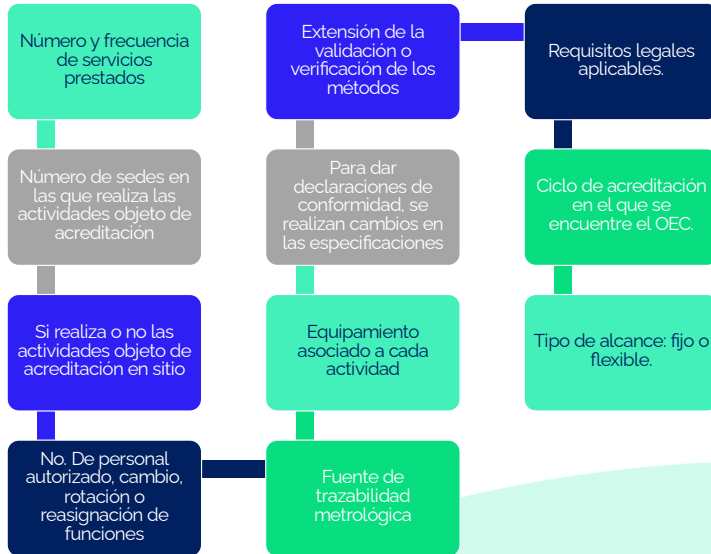
El **OEC** debe definir su nivel de participación en programas de **EA** o **CILD** según **la evaluación de riesgos**. Este nivel debe estar correlacionado con otras medidas para asegurar la validez de los resultados, conforme a los numerales 7.7.1 (ISO/IEC 17025) y 7.3.7 (ISO 15189),



El **OEC** debe definir la frecuencia de participación en **EA** o **CILD** según **la evaluación de riesgos** y la necesidad de mantener la competencia, **ajustando durante el ciclo** de acreditación según los factores del análisis de riesgos del numeral 7.3.1.

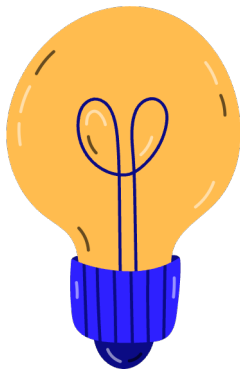
## 7.3. Nivel y frecuencia de participación en EA o CILD

### 7.3.1. Evaluación de riesgos debe incluir:





## 7.4. Plan de participación en EA y/o CILD



### Plan EA/CILD representativo

Debe cubrir el ciclo de acreditación y el análisis de riesgos.  
Se debe realizar haciendo uso del formato correspondiente.

### Soportado en

Los objetivos alineados con el análisis de riesgos.  
La selección de programas de EA disponibles y EA/CILD apropiados.  
Los lugares de ensayos: sede o sitio.  
Las posibles fechas de participación.

### Cumplimiento al Plan EA/CILD

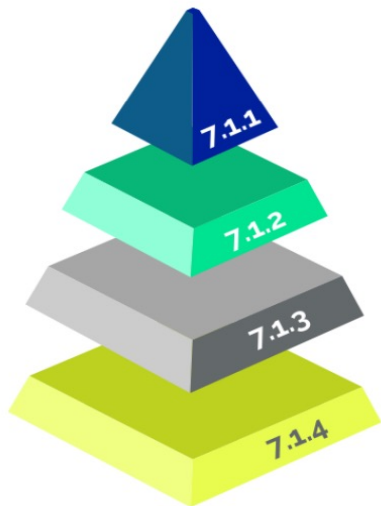
Es objeto de evaluación por parte de ONAC.  
Las desviaciones al plan deben estar documentadas y sustentadas, lo cual también será objeto de evaluación.

### Actualización:

En la primera evaluación de seguimiento, el OEC debe presentar el plan proyectado para el ciclo de acreditación.  
Se revisará en cada evaluación regular.

## 7. CRITERIOS ESPECÍFICOS

### 7.1. Participación en EA y CILD



#### ● Opción 1

Participación en **EA** que haga parte del alcance de acreditación de un **PEA** acreditado bajo norma **ISO/IEC 17043** por un **OA** perteneciente a los **MRA** de **ILAC** para el esquema de **PEA** o **EA** organizados por **INM** firmantes del **MRA** del **CIPM**, que hayan sido evaluados por pares para la actividad de Proveedores de Ensayos de Aptitud en el alcance relacionado con el **EA** ofertado.

#### ● Opción 2

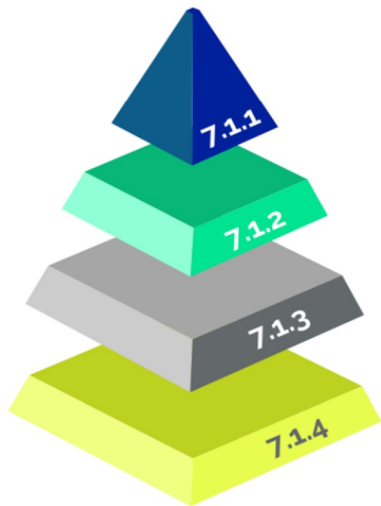
a) **EA** con **PEA** acreditado bajo la norma **ISO/IEC 17043**, por un **OA** no signatario de los **MRA** con **ILAC** para el esquema de **PEA**.

b) **EA** fuera del alcance de acreditación de un **PEA** acreditado bajo la **norma ISO/IEC 17043** por un **OA** perteneciente a los **MRA** de **ILAC** para el esquema de **PEA**.

c) **EA** organizados por **INM** que hayan sido evaluados por pares para la actividad de Proveedores de Ensayos de Aptitud en una actividad no relacionada con el **EA** ofertado y que haya participado en comparaciones clave o suplementarias no relacionadas con el **EA** ofertado.

## 7. CRITERIOS ESPECÍFICOS

### 7.1. Participación en EA y CILD



#### ● Opción 3

##### CILD realizadas por:

- PEA acreditado.
- INM que haga parte del MRA del CIPM y que haya sido evaluado como Proveedor de EA.
- PMR acreditado con un enfoque en asignación de valor relacionado con la CILD.
- BIPM y las organizaciones de Metrología Regionales (RMO, por sus siglas en inglés) que ofrezcan comparaciones clave y suplementarias.

#### ● ENFOQUES ALTERNATIVOS CUANDO NO HAY EA O CILD DISTINTAS A EA DISPONIBLES Y APROPIADOS

Para optar por un enfoque alternativo, el OEC debe contar con una JNP aceptada por ONAC. Para la definición de los enfoques alternativos, el OEC puede hacer uso de lo establecido en el anexo "Comparaciones interlaboratorios alternativos" de la norma ISO/IEC 17043. Dentro de este enfoque, el OEC debe incluir CILD realizadas por organizaciones internacionalmente reconocidas de desarrollo de normas internacionales para el alcance puntual, siempre que exista y esté disponible.

## 7. CRITERIOS ESPECÍFICOS

### 7.2. Justificación de no participación (JNP) en EA o CILD.



## 7. CRITERIOS ESPECÍFICOS

7.2.1. Cubrimiento agrupaciones o grupo de instrumentos

7.2.2. Vigencia

### CUBRIMIENTO

- Si un OEC cubre una agrupación con otro EA o CILD, no debe presentar JNP.
- Las decisiones sobre la acreditación de la agrupación impactan también a los ensayos o calibraciones vinculadas a esa agrupación, aunque tengan una JNP aceptada.



### VIGENCIA 1 año

- Pierde validez si se encuentra un proveedor de EA o CILD adecuados
- Si durante la evaluación de **ONAC se identifica un proveedor adecuado**, la JNP perderá vigencia **luego del proceso de toma de decisión** y se recomendará revisar la participación del OEC en el programa en la próxima evaluación

## 7.6. Requisitos mínimos de participación según tipo de evaluación y esquema

### Otorgamientos y ampliaciones

- ✓ Los OEC deben presentar un plan de participación en EA o CILD que cubra el **primer ciclo de acreditación**.
- ✓ El plan debe garantizar una **participación representativa**.
- ✓ Los OEC deben haber participado, al menos, en los **18 meses previos a la solicitud** en programas de EA o CILD adecuados al alcance solicitado.
- ✓ Se debe presentar **el informe final** del proveedor conforme al nivel de participación requerido.
- ✓ **Gestiones de participación:** evidencias claras que demuestren la participación del OEC en un programa de EA o CILD, **No se aceptan:** cotizaciones, protocolos ni comunicaciones ambiguas.



# Requisitos mínimos de participación según tipo de evaluación y esquema



LAC

## Otorgamiento y ampliación

Participación satisfactoria por **cada magnitud**, en cualquiera de los métodos de calibración y grupos de instrumentos incluidos dentro del alcance solicitado,

## Seguimientos

Rotar por cada **magnitud, método de calibración** y el **50 %** del número total de **grupos de instrumentos**.

## Reevaluación

Debe haber cubierto **todas las magnitudes, todos los métodos de calibración** y el **50 %** del número total de **grupos de instrumentos**.

**OTORGAMIENTOS y AMP:** Si un OEC presenta una solicitud de otorgamiento o ampliación de la acreditación para el siguiente alcance:

Código	Magnitud	Método de calibración	Instrumentos a calibrar	Grupos de instrumentos aplicables	Otorgamientos y ampliaciones	
					Participación mínima EA y/o CILD	Resultados
DG1	Masa	Comparación directa	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con $d \geq 0,01$ mg	Grupo 1	1	Satisfactorios
			Pesas OIML Clase: F <sub>1</sub> , F <sub>2</sub> , M <sub>1</sub> , M <sub>2</sub> , M <sub>3</sub>	Grupo 2		Sin participación

**Tabla 1.** Ejemplo de participación en EA o CILD para otorgamientos y ampliaciones para laboratorios de calibración.

**SEGUIMIENTOS** Si un OEC tiene el siguiente alcance acreditado:

Código	Magnitud	Método de calibración	Instrumentos a calibrar	Grupos de instrumentos aplicables	Seguimientos	
					Participación mínima	Resultados
DC3	Longitud	Comparación directa	Bloques patrón	Grupo 1	3	Satisfactorios
			Calibrador de indicadores $d \geq 0,001$ mm	Grupo 6		Sin participación
			Pie de rey superficies de interiores, exteriores y profundidad $d \geq 0,01$ mm	Grupo 2		Satisfactorios
			Medidor de alturas $d \geq 0,01$ mm	Grupo 2		
			Micrómetro de exteriores $d \geq 0,001$ mm	Grupo 2		
			Reglas graduadas $d \geq 0,5$ mm	Grupo 3		Sin participación
			Superficie de referencia	Grupo 7		Sin participación
			Proyector de perfiles $d \geq 0,001$ mm	Grupo 4		Sin participación
			Galgas de espesores	Grupo 5		Satisfactorios

**Tabla 2.** Ejemplo de participación en EA o CILD para seguimientos para laboratorios de calibración.



**REEVALUACIONES:** Si un OEC tiene el siguiente alcance acreditado

Código	Magnitud	Método de calibración	Instrumentos a calibrar	Grupos de instrumentos aplicables	Reevaluaciones	
					Participación mínima	Resultados
DG1	Masa	Comparación directa	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con $d \geq 0,01$ mg	Grupo 1	1	Sin participación
			Pesas OIML Clase: F <sub>1</sub> , F <sub>2</sub> , M <sub>1</sub> , M <sub>2</sub> , M <sub>3</sub>	Grupo 2		Satisfactorios
DC3	Longitud	Comparación directa	Bloques patrón	Grupo 1	3	Satisfactorios
			Calibrador de indicadores $d \geq 0,001$ mm	Grupo 6		Sin participación
			Pie de rey superficies de interiores, exteriores y profundidad $d \geq 0,01$ mm	Grupo 2		Satisfactorios
			Medidor de alturas $d \geq 0,01$ mm	Grupo 2		
			Micrómetro de exteriores $d \geq 0,001$ mm	Grupo 2		Sin participación
			Reglas graduadas $d \geq 0,5$ mm	Grupo 3		
			Superficie de referencia	Grupo 7		Sin participación
			Proyector de perfiles $d \geq 0,001$ mm	Grupo 4		Sin participación
			Galgas de espesores	Grupo 5		Satisfactorios
			DI1	Humedad relativa		Comparación directa
DI2	Temperatura	Comparación directa	Termómetros analógicos y digitales de contacto de lectura directa (indicador-sensor)	Grupo 1	1	Satisfactorios
			Termómetros de líquido en vidrio inmersión parcial e inmersión total	Grupo 2		Sin participación

**Tabla 3.** Ejemplo de participación en EA o CILD para reevaluaciones para laboratorios de calibración.

# Requisitos mínimos de participación según tipo de evaluación y esquema



LAB

## Otorgamiento y ampliación

Participar por cada **agrupación** de sector general (SG) y específico (SE), con al menos un resultado satisfactorio por sector general

## Seguimientos

Rotar por **familia de técnicas**, para cubrir todas las combinaciones (SG, SE, FT).

## Reevaluación

Debe haber participado en, al menos, un programa de EA o CIL para cada **agrupación** de sector general, sector específico y familia de técnicas con resultados satisfactorios para cada una de esas agrupaciones.

A continuación, se presentan **ejemplos de posibles resultados de participación** y los resultados de aplicación de acuerdo con lo establecido en este documento para alcances de **laboratorios de ensayo**.

ENSAYO	SG	SE	FT	Número de agrupaciones	Otorgamientos y ampliaciones*		Reevaluaciones**	
					Participación mínima	Resultados	Participación mínima	Resultados
1	L1	C1	A	1	1	S	1	S
2	L1	C1	A					
3	L1	C1	B	2			1	S
4	L2	C2	A	3	1	S	1	Sin participación y sin resultados satisfactorios
5	L2	C2	A					
6	L2	C2	A					
7	L2	C1	F	4	1	NS o cuestionable	1	S
8	L3	C3	A	5	1	S	1	NS o cuestionable
9	L3	C3	A					S

**Tabla 4.** Ejemplos participación y resultados ensayos de aptitud para laboratorios de ensayo.

SG: Sector general SE: Sector específico FT: Familia de técnicas S: satisfactorio NS: No satisfactorio.

El análisis de riesgos debe contemplar el mínimo de participaciones en EA o CILD de acuerdo con las agrupaciones dadas por sector general (SG), sector específico (SE) y familia de técnicas (FT)

# Requisitos mínimos de participación según tipo de evaluación y esquema



LCL

## Otorgamiento y ampliación

Participar por cada sector específico y familia de técnicas (FT), con resultados satisfactorios en cada **sector específico**

## Seguimientos

Rotar por **familia de técnicas**, para cubrir todas las combinaciones (SG, SE, FT).

## Reevaluación

Debe haber participado en, al menos, un programa de EA o CIL para cada **agrupación** de sector general, sector específico y familia de técnicas con resultados satisfactorios para cada una de esas agrupaciones.

A continuación, se presentan **ejemplos de posibles resultados de participación** y los resultados de aplicación de acuerdo con lo establecido en el CEA 3,0-04:

EXAMEN / ANÁLISIS	SG	SE	FT	MES 1		MES 2			MES 3		MES 4		Porcentaje en cuatrimestre	Recomendación	Ver Caso (Numeral 7.7.2)
				R1	R2	R1	R2	Recomendación	R1	R2	R1	R2			
1	L22	CL1	A	S	NS	NS	NS	Suspensión	S	NS	S	C	62,50 %	Intensificación	1
2	L22	CL1	A	S	NS	S	NS		S	C	S	NS	50 %	Intensificación	1
3	L22	CL1	A	S	NS	NS	NS	Suspensión	S	NS	C	C		Suspensión	*
4	L22	CL1	A	NS	S	S	S		NS	S	NS	S	37,50 %	Intensificación	2
5	L22	CL2	A	S	NS	NS	S		S	NS	S	S	37,50 %	Intensificación	2
6	L22	CL2	B	S	S	S	NS		S	S	NS	S	25 %		3
7	L22	CL1	B	S	S	S	S		S	S	NS	NS	25 %		3
8	L22	CL3	C	S	S	S	S		S	S	S	NS	12,50 %		3
9	L22	CL3	C	S	S	S	S		S	S	S	S	0%		3
10	L22	CL4	B	S	S	S	S		S	NS	C	C		Suspensión	*
11	L22	CL4	B	---	---	---	---		---	---	---	---			

**Tabla 5.** Ejemplos participación y resultados ensayos de aptitud por mes y por cuatrimestre y recomendación al Comité de acreditación.

SG: Sector general SE: Sector específico FT: Familia de técnicas R: Resultado S: Satisfactorio C: Cuestionable NS: No satisfactorio  
---: No participación

# Requisitos mínimos de participación según tipo de evaluación y esquema



PMR

PEA

## Otorgamiento y ampliación

Si realiza la actividad: participación satisfactoria **por cada actividad** objeto de acreditación.

Si subcontrata o tiene proveedor de servicios de ensayo o calibración debe asegurar resultados satisfactorios de participación en EA/CILD

## Seguimientos

Demostrar participación satisfactorio continua propia o de los subcontratistas/ Proveedores de servicios externos para las actividades que afecten la producción de MR o los programas de EA.

## Reevaluación

Demostrar participación satisfactorio continua propia o de los subcontratistas/ Proveedores de servicios externos para las actividades que afecten la producción de MR o los programas de EA.

## 7.7. Seguimiento a la participación en EA o CILD y reporte de resultados del OEC

El OEC debe mantener y tener disponible para la evaluación la información relacionada con la participación EA o CILD:



Registros de su medición o calibración del ítem de EA o CILD.

**Personal participante** (según sea factible, evidenciar rotación del personal técnico participante).

Criterio para la evaluación del resultado.

Análisis de los resultados obtenidos en el EA o CILD incluyendo, las acciones tomadas de acuerdo con el análisis.

Evidencia de cómo el OEC gestiona acciones o un plan de acción ante resultados RNS o cuestionables, fuera del criterio de aceptación.

Para fines de evaluación, solamente **son válidos los resultados de participación reportados en los informes finales** emitidos por los proveedores de EA o CILD

## 7.5. Revisión de resultados de participación en EA y/o CILD fuera de las evaluaciones regulares

ONAC utilizará esta técnica cuando el OEC **reporte resultados de participación** en EA o CILD que requieran una decisión sobre la acreditación

Se usa fuera de la **Etapa 1, Etapa 2 o evaluación complementaria** (si aplica).

**EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**





## 7.7. Seguimiento a la participación en EA o CILD y reporte de resultados del OEC



### 7.7.1.1. Resultados de EA o CILD no satisfactorios (RNS) o cuestionables (C)

Si el OEC obtiene resultados **no satisfactorios, o cuestionables** debe:

**En 20 días hábiles:**

Enviar a ONAC el informe final del EA o CILD con resultados, los soportes mencionados en el numeral 7.1, y un Plan de Acción según su sistema de gestión y la norma ISO/IEC 17025.

**En 85 días hábiles:**

Demostrar que ha iniciado los trámites para participar en un nuevo programa para el mismo instrumento o ensayo afectado, y conservar evidencia de estos trámites y del Plan de Acción.

**Estos resultados se revisarán en la siguiente evaluación regular**



## 7.7.1.1. Resultados de EA o CILD no satisfactorios (RNS) o cuestionables (C)

El laboratorio tiene hasta la reevaluación para presentar resultados satisfactorios para el mismo ensayo o calibración (a menos que sean consecutivos NS o C):

- Si no se presentan resultados satisfactorios, se pondrá a consideración la **reducción** del alcance o la **no renovación** de la acreditación.
- Si la participación no satisfactoria se detecta en una reevaluación, el laboratorio tiene hasta la siguiente evaluación regular para presentar resultados satisfactorios. Si no se presentan resultados satisfactorios, se pondrá a consideración **la suspensión del alcance afectado**.

Para el levantamiento de la suspensión, el OEC debe:

El OEC debe demostrar:

**LAB:** una nueva participación con resultados satisfactorios en un programa de EA o CILD para un ensayo de la misma agrupación.

**LAC:** resultados satisfactorios para la calibración del mismo instrumento, magnitud y método de calibración en el que obtuvo resultados no satisfactorios.

Si la nueva participación no es en el mismo ensayo, magnitud, instrumento o método con el que presentaron los RNS, este ensayo calibración seguirá suspendido hasta que se cumplan los términos



## 7.7.1.2. Resultados de EA o CILD no satisfactorios consecutivos

Cuando ONAC detecte RNS en dos o más programas consecutivos para el mismo alcance, se tomará en cuenta el momento en que se reciba dicha información así:

< 45 días hábiles antes de ET1 y ET2

- Se incluirá la revisión en esa evaluación y se emitirá una recomendación

> 45 días hábiles antes de ET1 y ET2

- Se realizará una evaluación extraordinaria, y con los resultados se emitirá una recomendación sobre el estado de la acreditación



### SUSPENSIÓN

LAB: para el ensayo, o agrupación SG+SE+FT cubiertos con dicha participación

LAC: Grupo Instrumentos o instrumento afectado

Suspensión  
Total o Parcial

### LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN

LAB: una nueva participación con resultados satisfactorios en un programa de EA o CILD para un ensayo de la misma agrupación.

LAC: resultados satisfactorios para la calibración del mismo instrumento, magnitud y método de calibración en el que obtuvo resultados no satisfactorios

### 7.7.1.3. Resultados de EA o CILD: C+NS, NS+C, C+C consecutivos

Cuando ONAC detecte resultados NS o C consecutivos para el mismo alcance, se tomará en cuenta el momento en que se reciba dicha información así:

< 45 días hábiles antes de ET1 y ET2

- Se incluirá la revisión en esa evaluación y se emitirá una recomendación

> 45 días hábiles antes de ET1 y ET2

- Se realizará una evaluación extraordinaria, y con los resultados se emitirá una recomendación sobre el estado de la acreditación

#### INTENSIFICACIÓN

LAB: para el ensayo, o agrupación SG+SE+FT cubiertos con dicha participación

LAC: Grupo Instrumentos o instrumento afectado

INTENSIFICACIÓN

La intensificación de seguimiento se hará máximo dos veces, revisando los resultados de la nueva participación.



### 7.7.1.3. Resultados de EA o CILD: C+NS, NS+C, C+C consecutivos

#### INTENSIFICACIÓN

En función de los resultados de participación presentados en la evaluación por intensificación de seguimiento, se recomendará al Comité de Acreditación lo siguiente:



Si el resultado presentado es **satisfactorio**, se recomendará **mantener o renovar** la acreditación para el alcance afectado, según aplique.



Si el siguiente resultado consecutivo de EA o CILD es **cuestionable o no satisfactorio**, se pondrá a consideración del Comité de Acreditación la **suspensión o la reducción del alcance** afectado según el momento dentro del ciclo de acreditación en el que se enmarque la evaluación.



Si en la **segunda evaluación por intensificación** de seguimiento **no presenta resultados de participación**, se pondrá a consideración del Comité **la suspensión o la reducción del alcance** afectado según el momento dentro del ciclo de acreditación en el que se enmarque la evaluación.

## 7.7.1.4. Reporte de resultados de EA para laboratorios de ensayo con alcance multielemento

Ensayos particulares de LAB, en los que el laboratorio bajo una misma metodología puede determinar múltiples analitos.

Método estadístico denominado suma de puntuaciones  $z$  ponderadas ( $SWZ$ ) para el análisis de estos resultados.

Este modelo define el desempeño global del ensayo considerando los resultados satisfactorios, cuestionables y no satisfactorios de los analitos para los que se participó.

Modelo

$$SWZ = \frac{\sum_{i=1}^n |z_i| \omega(z_i)}{n}$$

Ponderación de acuerdo con el z score obtenido

$$\omega(z_i) = \begin{cases} 1 & \text{si: } |z| \leq 2 \\ 3 & \text{si: } 2 < |z| \leq 3 \\ 5 & \text{si: } |z| > 3 \end{cases}$$

Resultados definen el desempeño global

$ SWZ  \leq 2$	<i>satisfactorio</i>
$2 <  SWZ  \leq 3$	<i>cuestionable</i>
$ SWZ  > 3$	<i>no satisfactorio</i>

A continuación, se presentan **ejemplos de posibles resultados de participación** para ensayos multielemento, aplicando el modelo global de desempeño.

$$SWZ = \frac{\sum_{i=1}^n |z_i| \omega(z_i)}{n}$$

Ensayo	z-score 1 Analito 1	w(z1)	z-score 2 Analito 2	w(z2)	z-score 3 Analito 3	w(z3)	Desempeño relativo del laboratorio (RLP)	Desempeño (SWZ)
1	1,48	1	-1,83	1	1,05	1	0,23	Satisfactorio
2	-2,42	3	0,03	1	-3,27	5	-7,86	Insatisfactorio
3	1,97	1	-1,01	1	-2,70	3	-2,38	Cuestionable
4	-3,76	5	-0,24	1	-1,03	1	-6,69	Insatisfactorio
5	-3,35	5	-2,37	3	-1,42	1	-8,43	Insatisfactorio
6	1,56	1	1,49	1	-2,88	3	-1,86	Satisfactorio
7	0,92	1	0,76	1	-1,00	1	0,23	Satisfactorio
8	-2,36	3	1,95	1	-3,97	5	-8,33	Insatisfactorio
9	-3,46	5	-0,18	1	-1,53	1	-6,34	Insatisfactorio

2

**NTE-3.3-79**  
**Transición v3 a v4 CEA-3.0-04**





# Consideraciones a tener en cuenta para la implementación del CEA-3.0-04 V4



## Solicitudes

2024	A partir del 01 de enero del 2025
Las revisiones que iniciaron en el 2024, se realizaron teniendo en cuenta la v3 del CEA-3.0-04	Se tendrá en cuenta la v4 del CEA-3.0-04, es decir, se aceptarán gestiones de participación.

## Otorgamientos y ampliaciones

2024	A partir del 01 de enero del 2025
Aunque se haya aceptado la solicitud en el 2024, en la evaluación se tendrá en cuenta la V4 del CEA-3.0-04	Se tendrá en cuenta la v4 del CEA-3.0-04 y <b>en la evaluación se deben presentar informes finales</b>

## Consideraciones a tener en cuenta para la implementación del CEA-3.0-04 V4

### Seguimientos

2024	A partir del 01 de enero del 2025	Consideraciones
Si la E1 inició en la 2024, se tendrá en cuenta la v3 del CEA-3.0-04.	Para todas las evaluaciones de seguimiento que inicien Etapa 1, se aplicará la v4 del CEA-3.0-04.	<p>OEC evaluados en el <b>primer trimestre del 2025</b>, se revisará que cuenten con evidencias del plan de participación con la respectiva gestión y avances de acuerdo con CEA-3.0-04. V4.</p> <p>Si son evaluados a partir del <b>segundo trimestre del 2025</b>, se evaluará la implementación completa de lo establecido en la v4 del CEA-3.0-04.</p>

## Consideraciones a tener en cuenta para la implementación del CEA-3.0-04 V4



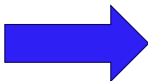
### Reevaluaciones

2024	A partir del 01 de enero del 2025	Consideraciones
Si la E1 inició en la 2024, se tendrá en cuenta la v3 del CEA-3.0-04.	Todas las reevaluaciones que inicien Etapa 1 se evaluarán considerando el v4 del CEA-3.0-04.	<p>OEC evaluados en el <b>primer semestre del 2025</b>, para la revisión del cumplimiento de la participación en el ciclo, se tendrá en cuenta la v3 del CEA-3.0-04 y para las demás disposiciones se tendrá en cuenta la v4.</p> <p>Si son evaluados a partir del <b>segundo semestre del 2025</b>, se evaluará la implementación completa de lo establecido en la v4 del CEA-3.0-04.</p>

# Consideraciones a tener en cuenta para la implementación del CEA-3.0-04 V4

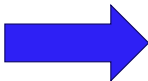


Evaluaciones  
Extraordinarias  
por EA



Ejecución a **partir del 1 de enero de 2025**, se tendrá en **cuenta la versión** del documento CEA-3.0-04 **que motivó la decisión** por parte del Comité de Acreditación.

JNP



1 de enero del 2025, todos los OEC deberán presentar la JNP bajo los criterios establecidos en la **nueva versión del documento**.

Las JNP que hayan sido aprobadas bajo la v3, se seguirán aceptando en los procesos de evaluación mientras se **encuentren vigentes**.

Decisión



Todos los procesos de decisión que se realicen a partir **del 1 de enero de 2025**, se tendrá en **cuenta la versión** del documento CEA-3.0-04 con el que el OEC **fue evaluado**.



3

Espacio para **preguntas**



ONAC



# Gracias

## Contactos:

### LAC1 y PEA

Andrés Montaña

[andres.montano@onac.org.co](mailto:andres.montano@onac.org.co)

### LAC2

Marcela Pérez

[marcela.perez@onac.org.co](mailto:marcela.perez@onac.org.co)

### LAB 1 y LCL

Diana Jácome

[diana.jacome@onac.org.co](mailto:diana.jacome@onac.org.co)

### LAB2 y PMR

Paola Aguirre

[paola.aguirre@onac.org.co](mailto:paola.aguirre@onac.org.co)

*Síguenos en:*



@ONAC\_COLOMBIA



ONAC



@ONAC\_COLOMBIA



onac.org